



Exp.021
Núm.VIII/2000/354

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

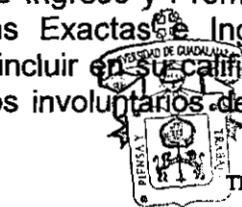
VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN**, como No participante, inconforme el académico presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

- I. El **C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: solicita revisión de su documentación del cambio de categoría, en virtud de que se revise nuevamente la carta de desempeño con lo cual cubre con los elementos del EPA para alcanzar la categoría de asignatura "B".
- II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en su contestación de agravios resuelve que: no pudo incluir en su calificación de desempeño docente con carácter de excelente, por motivos involuntarios de su parte; por lo que solicita se le





reconsidere ésta para la actualización de su categoría, ya que sí cuenta con los requisitos para acceder a la categoría de Asignatura "B".

III. El recurrente **C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **improcedentes**; toda vez que no presentó en tiempo y forma la carta de desempeño docente con la calificación de **excelente** ya que es requisito esencial para acceder a la categoría inmediata superior, además no se aceptan como pruebas supervinietes las presentadas en la audiencia por ser extemporáneas.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente es No Participante en el Programa de Actualización de Categorías Académicas, por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 apartado "B" inciso b) del Estatuto del Personal Académico.

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del **C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

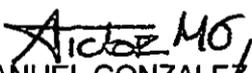
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEÓN LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN